MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TESORERIA GENERAL

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2022- **/ DIRAF- GUTEG - 29.10**

Bogotá D.C.

Señor mayor
JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Jefe Área de Contratación DIRAF
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: envió soportes físicos del trámite de pago del contrato 06-6-10142-20

Respetuosamente envío a mi mayor, los documentos que soportan el pago efectuado por la Tesorería General a favor del proveedor CONSORCIO OBRAS POLICIA 2020, con el fin sean insertados en el expediente del citado contrato.

OBLIGACION PRESUPUESTAL COMPROBANTE	PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE TURNO - TRAMITE CUENTAS	CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN	FACTURA DE VENTA	DOCUMENTOS VARIOS	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL DE GASTOS COMPROBANTE	CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES	COMPROBANTE EGRESO SAP	NOTIFICACIÓN PAGO A PROVEEDORES	TOTAL FOLIOS
1434522	80 INVERSION	20/10/2022 EN 3 FOLIOS	56	242	348909622	1	1500073120	1	252
									252

La información que soporta el pago realizado, se encuentra actualizado en los sistemas de información SISCO Y SECOP II.

Atentamente,

Capitán **FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ**
Tesorero General Policía Nacional

Carrera 59 No 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9026
diraf.arfin-gutegse@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

NOTIFICACIÓN CONTRATO

DIRAF ARFIN-GUTEG4 <diraf.arfin-guteg4@policia.gov.co>
Mar 06/12/2022 8:05

Para: licitaciones@fernandoramirez.com.co <licitaciones@fernandoramirez.com.co>;licitaciones@myhingenieros.com.co <licitaciones@myhingenieros.com.co>;diego.pena2218@correo.policia.gov.co <diego.pena2218@correo.policia.gov.co>

Señores
CONSORCIO OBRAS POLICIA 2020

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **artículo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 **"ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e implementar en su página Web, un mecanismo para que exclusivamente los beneficiarios puedan consultar y descargar los comprobantes de pago con la discriminación de los descuentos y retenciones que le fueron practicados."

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la orden de pago, podrá ser consultada con los números telefónicos 5159823 ó 5159464 de la Tesorería General Policía Nacional, únicamente los días 15 de cada mes ó en su defecto el día hábil siguiente.

Atentamente,

Capitán
FABIAN STELIN AGUILERA DÍAZ
Tesorero General Policía Nacional
Teléfono 5159000 Ext. 9552
diraf.arfin-guteg-04@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Dirección Administrativa y Financiera

[redacted]

Elaboró: ADS-10: HERNAN GUIO MORENO
Fecha: 06-12-2022